

DECRETO N° 3519

MAT.: SOBRE INFORMACIÓN SOLICITADA POR DOÑA SONIA MENDICUTE CERDA. LEY DE TRANSPARENCIA.

JOSE PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

LAJA, agosto 05 de 2013

VISTOS:

- 1) La Solicitud de información presentada por doña Sonia Mendicute Cerda.
- Lo dispuesto en el Ord N° 3981 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional de fecha 03 de julio de 2013
- 3) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; especialmente lo dispuesto en los artículos 15 y 21 letra c) de la referida norma.-
- 4) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012;
- 5) El oficio N° 873 de 02 de agosto de 2013,
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- TÉNGASE PRESENTE, que la información solicitada por la requirente doña SONIA MENDICUTE CERDA, se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Laja: www.munilaja.cl, link de Transparencia, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 20.285; la solicitante debe recurrir a dicha fuente de información.-.
- 2.- DENIÉGASE en lo demás la solicitud de información, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 N° 1, letra c) de la Ley 20.285, esto es, por tratarse de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.
- 3.- INFÓRMASE a la solicitante que tiene el plazo legal de 15 días hábiles, para recurrir de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia, contados desde la notificación de la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Sonia Mendicute Cerda

ALCA SECRETARIA MUNICIPAL

- Archivo Depto. Adm. Y Finanzas

RINA SEPÚLVEDA MORA

- Archivo Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal/